

AUTORIZACIÓN CAZA CON GALGO TEMPORADA 2021-2022

COTO DE CAZA XX-XX.XXX

D.....con D.N.I.:.....en calidad de

Titular Arrendatario Representante del
 Titular/arrendatario....., del coto de caza con matrícula XX-
 XX.XXX, mediante el presente documento

AUTORIZA

A D.....con D.N.I.:.....a cazar durante la temporada general 2021/2022 en el coto indicado, INFORMÁNDOLE, según lo establecido en la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, y lo aprobado en el plan cinegético, que las condiciones en que puede practicar la actividad cinegética son las siguientes:

ESPECIE	MODALIDAD DE CAZA	*CUPO DIARIO CAZADOR/CUADRILLA (Táchese la que no proceda)	** JORNADAS HÁBILES POR ESPECIE				*** Nº MÁXIMO DE JORNADAS SEGÚN PLAN CINEGÉTICO
Liebre	Caza de la liebre con galgo		DIAS HÁBILES AUTORIZADOS DE LA TEMPORADA GENERAL DESDE EL 12/10/21 AL 23/1/22 (táchese el/los que no proceda/n solo en caso de haber decidido en su acotado reducirlos)				
			JUEVES	SABADO	DOMINGO	FESTIVO	
			CUMPLIMIENTO PROHIBICIÓN CAZAR TRES DÍAS SEGUIDOS				
			Sábado 30/10	Domingo 31/10	Lunes 1/11 <small>Deberá suprimir uno de estos tres</small>		
			Sábado 4/12	Domingo 5/12	Lunes 6/12 <small>Deberá suprimir uno de estos tres</small>		

LA TABLA ES ORIENTATIVA. DEBERÁ SER ADAPTADA A LAS CONDICIONES DE CADA COTO EN FUNCIÓN DEL PLAN CINEGÉTICO APROBADO Y DE LOS ACUERDOS PRIVADOS, PACTOS O ESTATUTOS.

***CUPO:** Deberá indicarse si el cupo es referido a un cazador o a una cuadrilla. Como máximo se podrá indicar el cupo autorizado en la resolución del plan cinegético

**** JORNADAS HÁBILES:** Se deberá indicar el/los día/s hábil/es en el/los que está permitida cazar para su acotado. No se podrá cazar tres días consecutivos sobre las mismas especies, salvo que el plan cinegético lo contemple.

**** DÍAS HÁBILES:** De forma genérica Jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional y autonómico, pudiendo cada acotado reducirlo según decisión interna.

*****Nº MÁXIMO DE JORNADAS:** Solo se deberá indicar en aquellos cotos de caza en cuya resolución del plan cinegético se restrinjan las jornadas de caza; en caso contrario se entenderá que son TODAS las jornadas hábiles.

Fdo: El titular/Arrendatario/Representante

Fdo: El cazador.